

¿Qué puede hacer el Congreso?

Dra. Meryl Nass

1. La Ley de Preparación Pandémica Internacional, que se insertó en la NDAA 2023 y se aprobó el pasado diciembre, páginas 950-967, probablemente no fue leída por la mayoría de los miembros del Congreso, que pueden no haber sabido que estaba allí. Ordena al gobierno federal cumplir con la agenda global de bioseguridad, lo que presumiblemente significa el tratado pandémico de la OMS¹ y el Reglamento Sanitario Internacional² (RSI) y sus enmiendas. Ordena al gobierno estadounidense que apoye a GAVI, una ONG de vacunas creada por Bill Gates. Hay muchos aspectos preocupantes en este proyecto de ley. Lo ideal sería que el Congreso la revocara, pero como mínimo que supervisara e informara sobre cómo se está aplicando.
2. Revocar la Ley PREP de 2005, que permite el uso de productos experimentales en toda la población, potencialmente sin pruebas o con pruebas mínimas, y exime de responsabilidad al fabricante, al gobierno, a quienes realizan las vacunaciones y a todos los implicados. (Esta ley nacional, que creó la Autorización de Uso de Emergencia, es necesaria para que la OMS pueda ordenar legalmente fármacos y vacunas no probados en la población estadounidense, tal y como se especifica en el borrador del tratado sobre pandemias de octubre de 2023).
3. Revocar toda la legislación aprobada tras los ataques con cartas de ántrax de 2001, que permitía suspender las protecciones constitucionales para emergencias y financiaba esfuerzos equivocados de preparación para pandemias. Proyecto Bioshield, etc.)
4. Alentar a los estados a revocar las Leyes Modelo de Poderes Sanitarios de Emergencia Estatal y la legislación similar que fue redactada por el profesor de Georgetown Lawrence O. Gostin bajo un contrato de los CDC, aprobada por los estados, y que ha permitido a los gobernadores gobernar por decreto durante emergencias designadas.
5. Salir y desfinanciar la OMS - apoyar la HR-79³.
6. Exigir al Senado la ratificación de todos los tratados con la OMS y otras agencias de la ONU. El RSI ha sido adoptado en EEUU por "acuerdo ejecutivo". Según el Servicio de Investigación del Congreso⁴, "un acuerdo ejecutivo es un tipo de tratado desde el punto de vista del derecho internacional..." y, sin embargo, no requiere el asesoramiento y consentimiento del Senado. El

1 https://apps.who.int/gb/inb/pdf_files/inb7/A_INB7_3-en.pdf

2 https://apps.who.int/gb/wgihhr/pdf_files/wgihhr2/A_WGIHR2_7-en.pdf

3 <https://www.congress.gov/bill/118th-congress/house-bill/79/text>

4 <https://sgp.fas.org/crs/row/IF12139.pdf>

Congreso debería exigir que las Enmiendas al RSI, así como el Tratado Pandémico, requieran la ratificación del Senado. Simplemente porque una versión anterior de este tratado fue firmada por acuerdo del poder ejecutivo, no hay razón para que las revisiones masivas del tratado también eludan el escrutinio del Senado.

De hecho, en su artículo 36, el propio tratado insta a los Estados Partes a ratificarlo.

Esto es especialmente importante a la luz del plan de la OMS de ocultar al público y a todos los Estados miembros las enmiendas negociadas al RSI en enero, como exige el RSI, y seguir trabajando en ellas hasta que, potencialmente, hayan sido aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud en mayo. En ese momento, presumiblemente, nos enteraremos a posteriori de lo que han firmado nuestros países.

7. Las negociaciones sobre las enmiendas al RSI se están llevando a cabo en secreto. Una parlamentaria sueca (Elsa Widding) ha retado a la ministra de Sanidad de Suecia a que haga transparentes las negociaciones o dimita. Algo así podría exigirse a la administración Biden.

8. Retirar toda la financiación de la OMS en el proyecto de ley de asignaciones para operaciones exteriores, como hizo la Cámara de Representantes en HR-4665.

DOORTOFREEDOM.ORG